



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL -EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2022-00062-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI.
DEMANDADO: ANIBAL RODRÍGUEZ ROBAYO Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de la renuncia al poder otorgado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI a la Dra. ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO (Rótulo 0034), la cual se aceptará, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se aportó poder conferido al Dr. DIEGO FRANCISCO PINEDA PLAZAS (Rótulo 0036 y 0037), para actuar en nombre de la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, conforme con lo dispuesto en el artículo 5° del Ley 2213 de 2022 por tanto, se reconocerá personería a dicha profesional del derecho.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. **ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por la Dra. ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO.
2. **RECONOCER** al Dr. DIEGO FRANCISCO PINEDA PLAZAS, como apoderada judicial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Carlos Orlando Bernal Cuadros

DESR

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f3c153d4065c90f932cc0a54428a67990a52e12dae2789d142730533516110**

Documento generado en 28/08/2023 04:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>